



Acta de Evaluación **Lista de Seleccionados N°4**

En Valdivia, a 25 de agosto de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°194 del 16 de marzo de 2021, modificada por Resolución Exenta N°261 del 05 de abril de 2021, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2021 – LÍNEA PELLET", desde el 22 de marzo al 12 de abril de 2021 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria, participaron del programa 1459 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, finalizada la fecha de postulación al programa se preseleccionaron a 400 postulantes, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes, publicándose el acta el día 19 de abril 2021.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
6. Que, con fecha 14 de mayo de 2021, se publica primera acta de seleccionados, con 189 postulantes de la línea a pellets, esto para completar los cupos disponibles de acuerdo a los calefactores disponibles por la Subsecretaría.
7. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron



personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.

8. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
9. Que, mediante acta del 14 de junio 2021, se publica nómina de 12 personas seleccionadas que desisten del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases.
10. Que, mediante acta del 17 de junio 2021, se publica nómina de 12 personas seleccionadas para completar los cupos disponibles en el programa, correspondiente a la línea a pellet, de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Los Ríos, estas personas fueron contactas y realizaron su copago.
11. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
12. Que, mediante acta N°6 del 13 de julio 2021, se publica nómina de 5 personas seleccionadas del segundo proceso de 805 seleccionados línea a pellet del año 2020, que desisten del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria o por razones que impiden su instalación establecidas en las bases.
13. Que, mediante acta de seleccionados N°3 del 13 de julio 2021, para completar los cupos disponibles en el programa, se realiza la selección de 5 personas, correspondiente a este nuevo proceso de la línea a pellet, de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
14. Que, mediante acta N°2 del 25 de agosto 2021, se publica nómina de 1 personas seleccionadas correspondiente a la línea a pellet, que desisten del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia



voluntaria o por razones que impiden su instalación establecidas en las bases.

15. Que, mediante la presente acta, para completar los cupos disponibles en el programa, se realiza la selección de 1 personas, correspondiente a este nuevo proceso de la línea a pellet, de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Los Ríos, estas personas son las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A. Los seleccionados de la línea pellet por la Comisión de Selección corresponden a:

N°	RUT
1	16806756-9

16. Que, conforme a las bases de postulación, una vez realizada la selección, corresponde iniciar la gestión de copago, para ellos se contara con 15 días hábiles, según lo establecidos en el punto 9.3 de las bases de postulación.



Cristopher Eilwanger Veliz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos



Jean Paul Pinaud
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos



Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad de Aire
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- Publicado en Página Web: www.recamblodecaifactores.cl